

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, 19 de noviembre de 2021. A Despacho de la señora Juez para los fines legales.



ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 17001-31-10-006-2021-00407-00
Conflicto Negativo de Competencia

AVÓQUESE el conocimiento del conflicto negativo de competencia propuesto por la DEFENSORÍA DE FAMILIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESAR FAMILIAR - CENTRO ZONAL MANIZALES DOS frente a la COMISARÍA PRIMERA DE FAMILIA DE MANIZALES, en relación con las diligencias administrativas de restablecimiento de derechos llevadas a cabo en favor de la menor T.O.C., conforme a lo dispuesto en el numeral 16 del artículo 21 del Código Adjetivo, en concordancia con el artículo 99 del Código de la Infancia y la Adolescencia, modificado por el artículo 3 de la Ley 1878 de 2018.

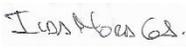
Se dispone notificar a las autoridades administrativas implicadas y al Procurador Judicial de Familia para el ejercicio de sus funciones legales, al correo electrónico amgil@procuraduria.gov.co

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

IN

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 208 el 22 de noviembre de 2021.</p>  <p>ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria</p>
